



International Civil Aviation Organization

Panamá, República de Panamá

Establecimiento de los Comités Nacionales Comités de Aeropuertos en el Manejo de la Prevención Del Peligro Aviario y Fauna

**Por : Arleene Fabrega Conte
Unidad de Protección Ambiental, Peligro Aviario y Fauna
Proyecto de Cooperación Técnica OACI / AAC**

La OACI cuenta con dos documentos relacionados con el tema:

- **Manual de planificación de aeropuertos (Doc.9184)**

Parte 2.- Utilización del terreno y control del medio ambiente.

- **Manual de servicios de aeropuertos (Doc.9137)**

Parte 3.- Reducción del peligro que representan las aves.



Misión :

Como principal misión es la de coordinar e integrar acciones en el sentido de minimizar el número de incidentes / accidentes de aviación con el manejo de Prevención del Peligro Aviario y Fauna.

Objetivos :

- Tiene como propósito de alcanzar los objetivos y metas por lo que se Conformar el Comité Nacional Para La prevención del Peligro Aviario y Fauna .
- Donde se analizan y discuten conjuntos de medidas y de actividades que se agruparon en un Programa General, con responsabilidades específicas, para cada uno de los Coordinadores prevención del Peligro Aviario y sus demás integrantes.

El Comité Nacional de Peligro Aviario Y Fauna :

Se constituye en el eje rector que establece las políticas de la entidad en materia de prevención del riesgo por fauna, las cuales imparte a los comités regionales para su implementación a nivel local. La información básica que utiliza el Comité Nacional de Peligro Aviario y Fauna que proviene de la recopilación y evaluación de los impactos reportados y la evaluación y manejo de las características tanto ambientales como de la fauna asociadas al riesgo.

Programa Nacional del Control de la Avifauna en la Prevención del Peligro Aviario en Panamá.

Antecedentes :

El Comité Nacional, fue aprobado por la Junta Directiva de Aeronáutica Civil de Panamá, presidida por el Ministro de Gobierno y Justicia, mediante Resolución No. 072-JD (De 20 de junio de 1996). Dicha Resolución fue publicada íntegramente en la **Gaceta Oficial de la República de Panamá** (No. 23,086 del 24 de julio de 1996: 17-18.)

El Comité Trabaja:

Bajo la coordinación de la Autoridad Aeronáutica Civil, en la persona del Director General o quien él designe, orientando a establecer las directrices para la planificación, organización, ejecución y control de todos los programas para la reducción del peligro aviario y fauna en los aeropuertos del país.

* Se crea los Comités de Seguridad Provincial, en conjunto con los Comités de aeropuertos quienes son los encargados de organizarlos.

Resolución que Conformar El Comité Nacional para la Prevención del Peligro Aviario y Fauna



NO 26653-A

Gaceta Oficial Digital, Lunes 20 de Noviembre de 2010

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 017 (De 25 de noviembre de 2010)

"Por medio de la cual se modifica y actualiza la Resolución N° 072-JD de 20 junio de 1995, por la cual se crea el COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL PELIGRO AVIARIO y se deroga la Resolución N° 017-JD de 26 de octubre de 2006".

LA JUNTA DIRECTIVA

En uso de su facultades legales:

Que, la Autoridad Aeronáutica Civil, tiene la obligación de velar por la protección y seguridad de las operaciones aéreas que se efectúan en el territorio nacional ajustándose a las normas y recomendaciones emitidas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Que, la presencia de aves y fauna silvestre sobre rutas o rutas aéreas representa un grave peligro de operación de las aeronaves, aumentando en gran medida los riesgos de incidente y/o accidente, con las respectivas consecuencias físicas desde el punto de vista social (pérdidas de vidas humanas), y económicas que los choques con aves ocasionan para la aviación.

Que, se requiere la actualización de la Resolución N° 072 -JD de 20 de junio de 1995, por la cual se crea un ente coordinador que analizará el problema del peligro aviario (técnica y científicamente), con énfasis en la inspección de aeropuertos, aeródromos y helipuertos, interacción entre usuarios, explotaciones y el aeropuerto, investigación y desarrollo de acciones coordinadas con las entidades estatales y privadas que de una u otra forma sean necesarias implementar para minimizar el riesgo que ocasionan el choque de aves/fauna con aeronaves en el territorio nacional y además se requiere, derogar la Resolución N° 017 -JD de 26 de octubre de 2006 para la unificación y marquen de un solo lugar referente a la norma de la prevención de peligro aviario.

Que, el Comité Nacional para la Prevención del Peligro Aviario es la Unidad que atiende el problema de las investigaciones en relación con la aviación tomando en consideración a los principales involucrados, grupos, organizaciones relacionadas con el medio ambiente, instituciones estatales aéreas al terra y norma aplicadas a nivel internacional.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFIRMAR la creación del COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL PELIGRO AVIARIO, tal como se estableció en la Resolución N° 072 de 20 de junio de 1995, bajo la coordinación de la Autoridad Aeronáutica Civil, en la persona del Director General de la Autoridad Aeronáutica Civil o quien el designe, orientado a establecer las directrices para la planificación, organización, ejecución y control de todos los programas para la reducción del peligro aviario y fauna en los aeropuertos del país.

ARTICULO SEGUNDO: SE ORDENA la creación de los Comités de Regulación Provincial y Comités de Aeropuertos quienes serán los encargados de organizar un representante de cada comité formada para del Comité Nacional para la Prevención del Peligro Aviario.



Comité Permanente





Comité Consultivo



Objetivo: Establecer las estrategias básicas de control para resolver el peligro real y potencial de la Avifauna en Aeropuertos Internacionales, Aeródromos y Helipuertos del país.

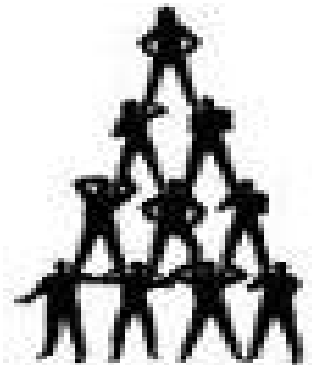
- **Como se logra? : (ACCION INMEDATA / PROACTIVO)**

- 1- Modificaciones en los programas de vuelo.
- 2- Exclusión o remoción de hábitat, técnicas de disuasión, repulsión y hostigamientos.
- 3- Uso de manejos técnicos y científicos con tecnología sofisticada .
- 4- Caza de Control / Coto de Caza

TRABAJO JUNTOS EN EQUIPO



Sistema Integrado para el control, mitigación, manejo de los riesgos que representa la presencia de aves y faunas silvestres entre otros en el aeropuerto y el tratamiento de los desechos orgánicos o inorgánicos.



Conclusion : Acciones y Controles



- Trabajar en conjunto y coordinada con entidades gubernamentales.
- Realizar inspecciones y monitoreo de las migración de Aves, hábitat, zonas de reproducción, alimentación y poblaciones. Y otros.
- Efectuar dispersión de aves y fauna en áreas de aeropuertos y zonas aledañas con equipos especializados y personal.
- Mantener zonas limpias de basura.
- Establecer incineradores u otros mecanismos y manejos técnicos y científicos .
- Establecer Coto de Caza Control.

A large, faded, pixelated image of an owl is centered in the background. The owl is perched on a branch and is looking towards the viewer. The image is rendered in a light gray color, making it a subtle background element.

- ***Muchas Gracias***